



C I R C U L A R CSJHUC22-68

Fecha: 24 de mayo de 2022

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Admisión de Procesos de Restitución y Formolización de Tierras"

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta esta Corporación remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dadas a conocer, las cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Despacho	No. folios
Memorando PCSJM22-66	4/5/2022	6/5/022	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdo	(3) Anexos con 1-1-14 folios cada uno.
Memorando PCSJM22-67	4/5/2022	6/5/022	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdo	(3) Anexos con 1-1-16 folios cada uno.
Memorando PCSJM22-67	4/5/2022	6/5/022	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán	(2) Anexos con 1-14 folios cada uno.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho que corresponda.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM